



BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL “LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DEL CABO PEÑAS (ADICAP)”

1. FUNDAMENTOS:

La plaza que se pretende cubrir y cuya selección se regula mediante las presentes bases, surge con motivo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local “La Asociación para el Desarrollo Integrado del Cabo Peñas (ADICAP)” para la ejecución del EJE LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013, en el ámbito territorial de la comarca de Cabo Peñas (municipios de Carreño y Gozón), con lo que el fin que se pretende alcanzar tiene una duración determinada.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Se convoca la provisión de una plaza de Técnico (convenio de oficinas y despachos, nivel 2) para formar parte del equipo técnico de ADICAP.

3. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación la realizará el Grupo de Acción Local “ADICAP”, encargado de la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2007-2013.

La persona seleccionada será contratada laboralmente mediante un contrato por obra o servicio determinado consistente en el desempeño de la contabilidad y la evaluación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas del Eje Leader y aquellas otras que le sean demandadas y necesarias para cumplir los objetivos del programa.

La duración máxima de este contrato no podrá exceder en ningún caso del 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de que con anterioridad a ésta fecha finalice las funciones asignadas.

Se establece un periodo de prueba de tres meses.

4. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Mayoría de edad laboral.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado de la función pública o despedido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, organismos o sociedades dependientes de la misma mediante expediente disciplinario, ni haber sido objeto de despido procedente de cualquier empresa.
- No encontrarse en situación de suspensión en los casos señalados en el apartado anterior.
- Estar en posesión del carnet de conducir de la clase B-1.
- Conocimientos de informática.
- Conocimientos de inglés o francés.
- Estar en posesión de titulación universitaria media o superior en las siguientes especialidades:
 - Diplomatura en Ciencias Empresariales.
 - Diplomatura en Gestión y Administración Pública.
 - Licenciatura en Economía.
 - Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas.



Los citados requisitos habrán de ser cumplidos y debidamente acreditados en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

5. SOLICITUDES:

Los aspirantes a la plaza deberán dirigir, al Sr. Presidente del Grupo de Acción Local ADICAP, una instancia, según modelo que figura en el anexo I a las presentes bases, solicitando tomar parte en la selección y acompañada de copias compulsadas del D.N.I., del carnet de conducir, del título universitario y de su Currículum Vitae debidamente acreditado (copia compulsada de todos los documentos).

Las solicitudes se dirigirán, debidamente cumplimentadas, a las oficinas generales de la Mancomunidad de Cabo Peñas, sitas en: C/ Braulio Busto 2, 2º - 33430 Candás (Carreño). Horario de 9 a 14 horas. Teléf.: 985.87.24.21.

Cuando la documentación se envíe por correo se deberá justificar el mismo día la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y comunicar a la Mancomunidad la remisión de la solicitud mediante fax: 985.87.25.22.

El plazo para la presentación de las solicitudes concluye el día 21 de Agosto de 2009 a las 14 horas.

6. ADMISIÓN:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de ADICAP resolverá sobre la admisión o exclusión de los aspirantes. La lista será publicada en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Cabo Peñas (C/ Braulio Busto 2, Candás), concediendo un plazo de tres días hábiles para subsanar documentación, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, se procederá a la exclusión de la solicitud. Contra la resolución de la citada lista, cabe formular reclamación en un plazo máximo de 3 días hábiles, siendo competente la Presidencia de Adicap para su resolución.

7. TRIBUNAL:

El Tribunal estará constituido por un representante de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, el gerente y un representante del Grupo de Acción Local, un técnico del Ayuntamiento de Carreño y un técnico del Ayuntamiento de Gozón.

Actuará de Presidente el representante del Grupo de Acción Local y de Secretaria la Responsable Administrativa Financiera.

El Tribunal se reserva la facultad de incorporar asesores especialistas con voz pero sin voto.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Constará de 3 fases:

Fase 1: Examen. (Tiene carácter eliminatorio).

Fase 2: Valoración de méritos.

Fase 3: Entrevista personal.

Fase 1: Examen (Máximo 10 puntos):

Podrá estar relacionado con la contabilidad, asesoramiento y gestión empresarial, conocimientos en programas de desarrollo rural, informática y/o conocimientos de idiomas.



Puntuación máxima: 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar esta fase que tendrá carácter eliminatorio.

Fase 2 – Valoración de méritos (Máximo 10 puntos):

Los méritos a valorar estarán justificados documentalmente a la fecha de finalización del plazo de solicitudes:

A) Experiencia laboral (Máximo 5 puntos):

- Experiencia laboral, debidamente acreditada, en empresas o administraciones públicas en trabajos desarrollados en departamentos contables.
- Experiencia laboral, debidamente acreditada, en gestión de programas de desarrollo rural o en trabajos directamente vinculados con el desarrollo rural.

La experiencia laboral se valorará hasta un máximo de 5 puntos, a razón de 0,5 puntos por año, puntuándose proporcionalmente, los períodos inferiores a 1 año.

B) Cursos de Formación (Máximo 3,5 puntos):

Deberán haber sido realizados en centros oficiales de la Administración o la Universidad y estar directamente relacionados con aspectos contables y fiscales y/o con el desarrollo rural y las funciones a desarrollar.

Para la valoración de los cursos de formación que se presenten como méritos, se adjuntará diploma o certificado correspondiente indicando la denominación del curso, organismo de impartición, contenidos y su duración.

B.1.) Master universitario de contabilidad o similar: (1,5 puntos y máximo).

B.2.) Cursos sobre el nuevo plan general contable, gestión o asesoramiento de empresas o temas afines (Máximo 1,5 puntos):

Se valorarán a razón de:

- 0,10 puntos por curso de 30 a 100 horas.
- 0,20 puntos por curso de 101 a 250 horas.
- 0,30 puntos por curso de 251 ó más.

No se valorarán los cursos de duración inferior a 30 horas.

B.3.) Cursos de Informática (Máximo 0,50 puntos):

Se valorarán a razón de:

- 0,10 puntos por curso de 30 a 100 horas.
- 0,20 puntos por curso de 101 a 250 horas.
- 0,30 puntos por curso de 251 ó más.

No se valorarán los cursos de duración inferior a 30 horas.

C) Idiomas (Máximo 1,5 puntos):

Se valorará el conocimiento acreditado de los idiomas de inglés o francés, de cursos impartidos en centros oficiales cuya duración sea superior a 40 horas, a razón de 0,25 puntos por curso.



Fase 3: Entrevista personal (Máximo 5 puntos):

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

9. FECHA DE CELEBRACIÓN DE LOS EJERCICIOS:

La fecha de comienzo de las pruebas se fijará en la lista definitiva de admitidos y excluidos mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Cabo Peñas, al igual que las sucesivas comparecencias.

10. CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y NOMBRAMIENTO:

La calificación definitiva se obtendrá de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo.

El Tribunal declarará no aptos a quienes no hayan superado la 1ª Fase.

El aspirante que mayor puntuación obtenga será propuesto por el Tribunal a la Presidencia para su contratación en las condiciones señaladas. En el supuesto de que éste no aportase la documentación exigida en las bases, será propuesto el aspirante que haya obtenido la puntuación siguiente más alta y así sucesivamente, no procediendo en ningún caso a la formalización del contrato si no están acreditados debidamente los requisitos exigidos.

11. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Con carácter previo a la formalización del contrato y en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la puntuación global obtenida, el aspirante seleccionado deberá presentar los siguientes documentos:

- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico/psíquico que impida el desarrollo de las funciones.
- Declaración jurada de no estar desempeñando función o actividad que resulte incompatible legalmente con el puesto a desempeñar.
- Declaración responsable, en la que se afirme no haber sido separado o despedido, ni estar en suspensión, por expediente disciplinario de la Administración Pública o sus organismos dependientes, ni haber sido objeto de despido procedente en cualquier empresa.

12. INCIDENCIAS:

El Tribunal resolverá las dudas que se presenten y tomará los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

EI GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ADICAP



ANEXO I (Modelo de Solicitud)

D./Dña , con domicilio en y D.N.I. número

EXPONE

1. Que reúne todos y cada uno de los siguientes requisitos exigidos en la base cuarta de la convocatoria realizada por el Grupo de Acción Local ADICAP para la selección de una plaza de Técnico/a:
 - Mayoría de edad laboral.
 - Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
 - No haber sido separado de la función pública o despedido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, organismos o sociedades dependientes de la misma mediante expediente disciplinario, ni haber sido objeto de despido procedente de cualquier empresa.
 - No encontrarse en situación de suspensión en los casos señalados en el apartado anterior.
 - Estar en posesión del carnet de conducir de la clase B-1.
 - Conocimientos de informática (*especificar*):

 - Conocimientos de inglés o francés (*especificar*):

 - Estar en posesión de la titulación universitaria media o superior requerida en las bases (*especificar*):

2. Que adjunta, a esta solicitud, el curriculum debidamente acreditado mediante fotocopias compulsadas de los méritos alegados.

SOLICITA

Su admisión para participar en las pruebas de selección de la plaza de Técnico/a del Grupo de Acción Local ADICAP.

En Candás, a de de 2009

Fdo.:

ATT.: SR. PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ADICAP